

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1354 A CORUÑA

Edicto

Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 y ss. del texto refundido de la Ley Concursal (T.R.L.C), anuncia:

1º.- Que en autos Nº499/20-L, N.I.G. 15030 47 1 2020 0000990; por Auto de 7 de enero de 2021, se ha declarado en concurso Voluntario a la deudora Innain Technologies, S.L., domiciliada en calle Polígono Industrial As Lagoas, Parcela nº 9, Narón, A Coruña, C.I.F. B-70523915, inscrita el Registro Mercantil de A Coruña, al tomo 3620 del Archivo, folio 125, hoja C-55730.

2º.- Que en el mismo auto se acordó simultáneamente la conclusión del concurso declarado por insuficiencia de masa activa, la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña, para lo que se libraré mandamiento con testimonio de este auto una vez que sea firme.

3º.- Dirección electrónica del Registro Público Concursal:
www.publicidadconcursal.es

A Coruña, 8 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210001163-1